**Parlamento Europeo**
2024-2029

**TEXTOS APROBADOS**

# P10_TA(2026)0227

## Requisitos de circularidad aplicables al diseño de los vehículos y a la gestión de los vehículos al final de su vida útil

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 18 de junio de 2026, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de circularidad aplicables al diseño de los vehículos y a la gestión de los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2018/858 y (UE) 2019/1020 y se derogan las Directivas 2000/53/CE y 2005/64/CE (COM(2023)0451 – C9-0308/2023 – 2023/0284(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)**

*El Parlamento Europeo*,

– Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2023)0451),

– Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0308/2023),

– Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la base jurídica propuesta,

– Vistos el artículo 294, apartado 3, el artículo 114 y el artículo 192, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 14 de diciembre de 2023[1],

– Previa consulta al Comité de las Regiones,

– Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 75, apartado 4, de su Reglamento interno y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante

[1] DO C, C/2024/1593, 5.3.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/1593/oj.

carta de 25 de febrero de 2026, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 60 y el artículo 41 de su Reglamento interno,

– Vistas las deliberaciones conjuntas de la Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria y de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento interno,

– Vista la opinión de la Comisión de Transportes y Turismo,

– Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria y de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (A10-0158/2025),

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación[2];

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;

3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---

[2] La presente Posición sustituye a las enmiendas aprobadas el 9 de septiembre de 2025 (Textos Aprobados, P10_TA(2025)0168).

**P10_TC1-COD(2023)0284**

# Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 18 de junio de 2026 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2026/... del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de circularidad aplicables al diseño de los vehículos y a la gestión de los vehículos al final de su vida útil, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2019/1020 y (UE) 2023/1542, y se derogan las Directivas 2000/53/CE y 2005/64/CE

*(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2026/1738.)*